EUSKAL ERRIA

REVISTA DECENAL BASKONGADA DEL URUGUAY

REDACTOR: PEDRO PARRABÈRE

Año VIII — Montevideo, Diciembre 20 de 1919 — N.º 314

Sanción de los nuevos Estatutos

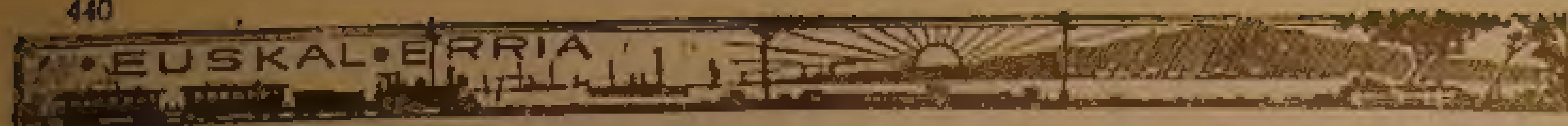


Conforme con lo que se determinara en oportunidad, el sábado 13 de Diciembre de 1919 se reunió en Asamblea General Extraordinaria — segunda convocatoria — la Institución de confraternidad vascongada denominada "Euskal Erría" para considerar el proyecto de Reforma de Estatutos presentado por la Comisión respectiva con fecha 26 de Octubre, y elevado a la Asamblea por el Consejo Directivo el 28 del mismo mes, con un voto de aplauso a las actividades desarrolladas por la referida Comisión Pro Reforma.

El acto comenzó a las 10 y 45 en punto de la noche. En virtud de encontrarse ausente de la capital, por motivos que son de notoriedad, el señor Presidente D. Joaquín María Ibarburu, como igualmente el Vice Presidente D. Matías Gamboa, fué designado Presidente *ad-hoc* el miembro del Consejo Directivo D. Ramón Iráizoz, de conformidad con la Asamblea. Le acompañaban en estrados los miembros del Consejo doctor D. Francisco Cortabarría, D. Juan Mochó, D. Fermín Hernandorena, D. Eugenio J. Cazeaux, D. José Garayalde, D. José Mariezcurrena que actuó como Secretario, y el Redactor de esta Revista y Secretario General de nuestra Institución.

Declarado abierto el acto, y siguiendo lo determinado en la Orden del Día, se leyó el acta de la Asamblea anterior — lectura que abarcó unos veinte minutos — acta que fué aprobada sin observación.

Momentos después el Secretario General procedió a la lectura del informe de la Comisión Pro Reforma de Estatutos, documento que dimos a conocer a los seño-



res asociados en nuestro número del 10 de Noviembre y que mereció la conformidad de la Asamblea.

Al comenzar la lectura del proyecto de Reforma, solicitó la palabra el señor D. Angel Magirena, para proponer que el proyecto susodicho fuera leído en forma seguida, sin detención, para considerarlo luego en particular. Mas como el proyecto había sido publicado en la Revista social, se acordó que su lectura se hiciera con una detención en cada artículo. No habiendo observación, se daría por aprobado el artículo leido.

El Secretario General manifestó que la Comisión Pro Reforma de Estatutos había celebrado, últimamente, una nueva reunión, en la cual había determinado proponer algunas ligeras modificaciones, más de redacción que de fondo.

Iniciada la lectura del Proyecto, fueron sancionados los artículos 1.° y 2.° hasta el inciso *f.)* El inciso *g*), donde decía «celebrar anualmente» quedó, a propuesta de la misma Comisión de Reforma, de esta manera: «Celebrar, POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, fiestas...» También se aprobaron los incisos *h), i)*.

Después de leido el artículo 3.°, el señor D. Hilario Garayalde manifestó que entendía que, si el Consejo Directivo podía habilitar salas de lectura, juegos y entretenimientos varios, estaba también facultado para eliminarlas. El señor D. Manuel Aranaga—que era miembro informante—manifestó que, personalmente, opinaba en idéntico sentido que el señor H. Garayalde. El señor D. Angel Magirena dijo que lamentaba la ausencia del autor de este artículo, y recordó los argumentos que expusiera el señor Inciarte al proponerlo a la Comisión Pro Refòrma. El señor Aranaga volvió a manifestar que el artículo, tal como se había leido, estaba fuera del orden natural de las cosas. Dado el punto por suficientemente discutido, y puesto a votación, NO SE ACEPTÓ el artículo que presentara la Comisión Pro Reforma, sino reformado de esta manera y por unanimidad: *Art. 3.°*—EUSKAL ERRÍA, por solo acuerdo de su Consejo Directivo, podrá habilitar salas de lectura, de juegos, y entretenimientos varios, PUDIENDO SUPRIMIRLOS CUANDO LO CREA CONVENIENTE.

Continuada la lectura, se aprobaron, por unanimidad también, los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 7.°, menos el inciso *b)* de este artículo 7.°, que motivó una larga deliberación. Al efecto, el señor Hilario Garayalde declaró que encontraba un grave inconveniente el exigir la asistencia y el voto favorable de la mitad de los socios Activos para vender o hipotecar inmuebles de la Institución cuando fuere necesario, número que no se alcanzaría nunca. El señor Aranaga expresó que se había presentado este inciso en la forma leída a fin de estabilizar la Institución. D. Antonio Garayalde expresó que, para resolver cuestiones de esta naturaleza, podrían hacerse citaciones especiales, hasta por tres veces, lo que también sostuvo D. Antonio Mariezcurrena. Por último, después de otras consideraciones, el inciso *b)* del artículo 7.° quedó redactado así: «No podrá realizar la venta de ningún inmueble ni hipotecarlo, sin resolución de una Asamblea convocada al efecto, Y CON ASISTENCIA, POR LO MENOS, DE LA MITAD DE LOS SOCIOS ACTIVOS Y EL VOTO FAVORABLE DE LOS DOS TERCIOS DE LOS ASISTENTES.»

Continuada la lectura, el inciso *a)* del artículo 8.° originó otra larga discusión. El señor Hilario Garayalde proponía que se consideraran socios Activos los nietos de padre y madre vascos, moción que encontró el apoyo de varios asistentes. El señor D. Francisco Garayalde manifestó su desconformidad con esta proposición por considerarla peligrosa para la Institución, dada la imposibilidad de fiscalizar debidamente los formularios de presentación de



esta categoría de socios. Recordó lo que últimamente aconteciera en una corporación éuskara de Buenos Aires—referido por una Revista vasca que se edita también en la mencionada ciudad — donde se daba una conferencia genuinamente vasca; un grupo de jóvenes, descendientes de vascos, incomodaba al orador para, de esa manera, adelantar la terminación de la conferencia para luego presenciar el baile programado. Recordó esto como un ejemplo y sostuvo su convicción profunda de que los vascos debían tener siempre prelación en nuestra Asociación netamente vasca y que siempre había combatido, sinceramente, todo aquello que contribuyera, directa o indirectamente, a restar legítimas atribuciones a los propios vascos que forman parte de «Euskal Erría». Replicó el señor Hilario Garayalde que era una injusticia que los nietos de vascos — por parte de padre y madre — no fueran considerados como Activos, puesto que los Estatutos determinaban que podía pertenecer a esta categoría un hijo de madre vasca aun cuando el padre perteneciera a cualquiera otra nacionalidad y expresó su sentimiento porque él les diría, más tarde, a sus hijos, que no podrían formar parte de «Euskal Erría» porque sus puertas estarían cerradas para ellos. A estas manifestaciones contestó el señor Francisco Garayalde diciendo que NO SE LE CERRABAN LAS PUERTAS, puesto que esos nietos serían considerados siempre como socios *Suscriptores*, con los mismos derechos que los demás elementos Activos exceptuando el voto, y que podrían, por tanto, hacer uso de la palabra, como los Activos, en todas las Asambleas; añadió que consideraba que los nietos no tendrían por nuestra raza vasca el mismo entusiasmo que los naturales y los hijos de éstos. Por eso entendía que los nietos de vascos podrían permanecer perfectamente en la categoría de socios Suscriptores. En vista de que varios otros vascos se expresaran en este mismo sentido, el señor Hilario Garayalde retiró su moción. El señor José María Odriozola opinaba lo mismo que el señor Hilario Garayalde, e hizo suya la moción que éste retirara, la cual, siendo apoyada, fué puesta a votación, determinando la Asamblea, por la mayoría de un voto, que se aprobara el artículo tal cual lo propusiera la Comisión Pro Reforma de Estatutos. No se aceptó, por tanto, la moción del señor José María Odriozola.

Se sancionaron todos los incisos del artículo 8.º y los artículos 9.º 10.º 11.º 12.º, del cual, al inciso *c*) se le sacó la palabra *Adherentes*, a propuesta de la misma Comisión Pro Reforma.

El artículo 13, en consonancia con lo propuesto por el miembro informante, quedó redactado así: «*Art. 13* — El Consejo Directivo podrá acordar la suspensión de los asociados, y la duración de la misma, en los casos siguientes:

a) Por desacato a las resoluciones del Consejo Directivo o a los Reglamentos vigentes.

b) Por faltas cometidas dentro del local social al decoro y al respeto que se deben los asociados entre sí.

El artículo siguiente quedó de la manera que a continuación se expresa: «*Art. 14* — El Consejo Directivo podrá resolver la eliminación de los asociados, por los dos tercios de los asistentes a la sesión, en los casos siguientes:

a) Por falta de pago de tres mensualidades y el no satisfacerlas dentro del término de quince días después de recibida la notificación de la Tesorería.

b) Por propaganda en contra de la Institución debidamente comprobada.

c) Por falsas declaraciones formuladas en la declaración de Ingreso.

d) Por cualquier motivo grave juzgado por el mismo Consejo Directivo.

A continuación se aprobaron los artícu-

los 15, 16, 17 y 18, del cual, en el inciso c), donde dice vasco, debe decir VASCOS.

El artículo 23 pasó a ser 19 y se refie- re a la manera en que se compondrá el Consejo Directivo, y después de aprobar- se el artículo 20, el inciso *a*), quedó mo- dificado estableciendo *que el hijo de pa- dres vascos* DEBERÁ SER DEL MISMO GRU- PO DE PROVINCIAS.

En el artículo 21, sancionado, donde di- ce «o hijo de padre vasco de las tres pro- vincias» deberá decir «o hijo de padre vasco DE UNA de las tres provincias».

Se aprobó después el artículo 22 elimi- nándosele el inciso *a*) que se añadió al final del mismo artículo.

Al leerse el inciso *a*) del artículo 23 y relacionado con que el Presidente de la Institución podía ser hijo de vasco, el se- ñor D. Antonio Garayalde declaró su des- conformidad en este punto, en razón de que entendía que la presidencia debía ser desempeñada, siempre, por un miembro natural de las siete provincias, en su res- pectiva clasificación y que los hijos de vascos podían cooperar al engrandecimien- to de «Euskal Erría» desempeñando otros cargos. A esto replicó el señor José Ma- riezcurrena afirmando que el ejemplo de la «Euskal Echea» está muy cercano para repetirlo, puesto que la presidencia de esta Institución, además de elementos ne- tamente vascos, la desempeñaron argenti- nos de nacimiento, hijos de vascos, que también contribuyeron al engrandecimien- to de dicha corporación.

Luego se manifestó que, cuando la Co- misión determinó introducir esa reforma en los viejos Estatutos, los hijos de vas- cos que formaban parte de la misma se retiraron y resolvieron el punto los miem- bros genuinamente vascos. Después de otras consideraciones, el inciso *a)* del ar- tículo 23 fué aprobado por unanimidad, sin mayor observación.

Aceptado el artículo 24, en el 25, donde dice «con facultad para nombrar», se mo- dificó así: «con facultad para DESIGNAR...»

El inciso *a)* del artículo 25, casi al fi- nal, quedó redactado en esta forma: «...hasta la fecha y en lo sucesivo, CON DESTINO AL MISMO FIN, como igualmente aquellas sumas que el Consejo Directivo juzgue necesarias.» Al mismo artículo 25, refiriéndose a las atribuciones del Conse- jo Directivo se le añadió este otro inciso: *b)* TAMBIÉN PODRÁ NOMBRAR TODAS LAS CO- MISIONES AUXILIARES QUE CREA CONVE- NIENTES.

Se aprobó el artículo 26, añadiéndosele, en el inciso *g*), después de lo relacionado con la publicación de la memoria general en la Revista social: «...Y EN SU DEFEC- TO DONDE LO JUZGUE CONVENINTE. El in- ciso *h*) del mismo artículo, fué eliminado por ser ocioso pasando el inciso *i*) a ser *h*).

Se espresó conformidad en los artícu- los 27, 28, 29, 30, 31, del que, el inciso *f*), en su parte final, por moción del doc- tor Francisco Cortabarría, en vez de de- cir «... para ser publicados en la Revis- ta social, y el último, en la Memoria res- pectiva», deberá decir «... para ser publi- cados en la Revista social Y EN LA MEMO- RIA RESPECTIVA.»

Se sancionaron, sin observación, los ar- tículos 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40. El inciso *a*) de éste pasó a ser artículo 41; por moción del señor Magirena, y de los señores Aranaga y Duvigneau, quedó redactado de esta manera: «*Art. 41*:— Para las Asambleas Extraordinarias, el nú- mero deberá constituirse por la presencia de la cuarta parte de los socios Activos, SALVO EN EL INCISO *b*) DEL ARTÍCULO 7.º En la segunda convocatoria, con cincuen- ta socios Activos, por lo menos. No ha- biendo este número en la segunda convo- catoria, no se convocará nueva Asamblea General Extraordinaria POR EL MISMO MO- TIVO, desistiéndose de su celebración en todo el EJERCICIO ANUAL.»

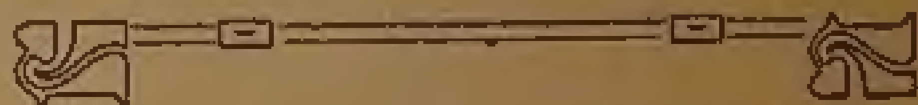
Después de aprobarse los artículos 42, 43, 44, 45, éste fué redactado así: «*Art. 45* — Una vez terminada la Orden del Día, si se presentara alguna moción o mociones, SE SOMETERÁ AL JUICIO DE LA ASAMBLEA, SI SE TOMAN O NO EN CONSIDERACIÓN. EN CASO AFIRMATIVO SERÁN PUESTAS EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA SIGUIENTE.» Esta proposición fué formulada por la misma Comisión Pro Reforma.

Los artículos 46, 47 y 48 se aprobaron. El 49 motivó una larga discusión, puesto que establecía la manera en que se distribuirían los fondos de la Institución, caso de disolución. Se formularon varias mociones al respecto. El Dr. Francisco Cortabarría proponía que los fondos se distribuyeran, en partes iguales, al Ministro de Francia, destinados a los pobres de la región vasco-francesa y la otra al Hospital Asilo Español. El señor Duvigneau, a la Asistencia Pública Nacional por razones de reciprocidad. El señor Hilario Garayalde amplió la moción del doctor Cortabarría en el sentido de destinar otra parte a la Asistencia Pública Nacional. El señor Ascensio Mendiola que, con los intereses de ese capital se continuara protegiendo a los pobres que actualmente tiene a su cargo la Comisión de Señoras. El señor D. Antonio Garayalde, que se distribuyera a las Instituciones que, en el país vasco, tienen cátedras de vascuence. Puestas, estas mociones, a votación, en el orden respectivo, no fueron aprobadas, mereciendo la conformidad de la mayoría, la propuesta por el señor Manuel Aranaga, que establece: « *Art. 48* - Si por cualquier motivo llegare a disolverse, se liquidarán los bienes sociales, y el valor que se obtenga, sumado con los fondos de que en aquel momento se disponga, se entregará, en partes iguales, a la Asistencia Pública de esta República, al Ministro de España y al Ministro de Francia en el Uruguay. El Ministro de España tendrá la bondad de hacer llegar el tercio correspondiente, en partes iguales, a las Diputaciones de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, con la indicación de que debe emplearse en beneficencia pública; y el Ministro de Francia tendrá la deferencia de hacer llegar el otro tercio, también en partes iguales, a las autoridades de las provincias de Benabarre, Lapurdi y Suberoa, con la misma indicación.»

Aprobada luego la disposición transitoria, los nuevos Estatutos se elevarán al Consejo Nacional de Administración, a los efectos de su aprobación.

Acto continuo, el señor Antonio Garayalde propuso que el aplauso que tributara el Consejo Directivo a la Comisión Pro Reforma de Estatutos, lo formulara también la Asamblea, lo que se hizo en forma unánime.

No siendo para más, terminó la Asamblea siendo las 12 y 45 de la noche.



ALKATE BURUTSUA

Iru bider itz egiteko izpetua zegoan alkate ori. Lenengo egunean agertu zanean galde zion ozteari: — Esatera noana ulertuko ote dezute? — Bada orduan itz egin biarrik ez.

Bigarrenean galde ber-bera egin zien.

— Bai, erantzun zioten — aureguneko goguan zutelako.

— Ulertuko dezuteua badakizute nik esan biarrik ez dezute.

Irugarrenean batzuek bayetz ete besteak ezetz erantzun zioten.

Etzan orregatik bildurtu; bayetz diotenak ezetz esan dutenai adirazi dayetela, eta orrenbestegaz amaitu zuan.

Zoazkioti orrelako alkate bati *Congreso*, ko *discurso*' az itzegitera. Ez dezute erraz arrapatuko.

Don Juan Harambure

59 AÑOS DE LABOR EN EL URUGUAY

¡Qué fuerte, qué valerosa, y qué tenaz es la raza vascongada!... Los que tenemos la dicha de pertenecer a ella no podemos menos que sentirnos orgullosos y enaltecer las cualidades especiales de las generaciones pretéritas que supieron, con su sencillez y honradez, formar hombres de valer, rústicos quizás en apariencia, pero que recogieron las enseñanzas más provechosas poniéndolas luego en práctica cuando las circunstancias así lo aconsejaran.

¡Oh vosotros, los que leeréis estas líneas escritas con apresuramiento, recordaréis acaso, en las intimidades de vuestro corazón, las felices memorias que os narraran vuestros padres y abuelos, en las cuales parecía perpetuarse, como imagen de eterna juventud, toda la verdad de esas vidas consagradas, en los caseríos humildes, al rústico trabajo!... Renovando esos recuerdos, ¿no sentisteis, más de una vez, un estímulo generoso para vuestras vacilaciones y una lección de perseverancia para el porvenir?

¡Cuántas veces, al encontrarnos inclinados sobre nuestra mesa de trabajo, hemos pensado en esas vidas que cruzan silenciosas junto a nosotros, en esos ancianos de cabeza blanca que, en círculos de reducidas amistades, suelen recordar sus pasados años colmados de trabajos, de privaciones y de afanes, mientras, como tesoro lejano e inolvidable, hablaban de la tierra que abandonaran en la mocedad, del hogar aquél que les viera nacer y que fué destruyéndose lentamente sacudido por el cierzo de invierno, hogar que no volvieron a ver desde el día de la partida, y cuyos miembros fueron cayendo uno por uno!... Con el rodar de los años, nombres queridos para muchos, se perdieron entre el polvo del olvido y algunos viven en otros corazones..

Por eso cuando, días atrás, conversábamos con el meritorio anciano don Juan Harambure, una verdadera reliquia de los vascos radicados en el Uruguay desde hace tantos años, hemos sentido la impresión de vivir un pasado de ejemplos sin tacha. En su conversación afectuosa, en sus modales sencillos como varoniles, en su acento que tiene la firmeza de aquellas montañas que abandonara en su niñez, se transparentan las virtudes de nuestra raza vasca.

Nació don Juan Harambure en la Commune Sucós, Cantón de Saint Palais, en el año 1845. Fueron sus padres D. Daniel Harambure y Doña María Gollardíe, ambos propietarios. Pocas novedades pueden relatarse de la infancia de aquél. Sólo diremos que, hasta los catorce años, permaneció junto a los suyos ocupado en las tareas propias de su hogar, hasta que, un día, en compañía de varios niños y jóvenes de la vecindad, combinó la manera en que podrían dirigirse a América, centro de atracción para aquéllos que, fuertes y resueltos, tenían deseos de trabajar en vasta escala.

Don Juan Harambure y sus trece compañeros—de 15 a 20 años—para el cumplimiento de sus aspiraciones, tramitaron las diligencias necesarias con don Juan Aguerre. Se embarcaron en Bayona, en

un buque a vela de Aphesteguy, buque que, como casi todos los de aquellos tiempos, no reunía las debidas condiciones de confort ni de seguridad. Eran pequeños y, en el que hiciera el viaje el señor Harambure, no tenía camarotes sino divisiones construídas con tablas. Durante el viaje se desataron horribles tempestades, y más de una vez el pequeño buque a vela estuvo a punto de zozobrar. Las olas encrespadas barrían la cubierta, y los jóvenes viajeros permanecían, mientras duraba la tempestad, cerrados en los compartimentos del buque, pues había peligro, estando en cubierta, de que los arrastraran las aguas embravecidas. Tuvieron durante este viaje que duró tres largos meses, días de grandes privaciones; la alimentación era reducida; y, a pesar de los balanceos del pequeño buque y de las furias de los vendabales, nuestro amigo Harambure no se mareó ni un momento. Su placer hubiera sido subir, en compañía de otros compañeros, a los palos del buque...



Don Juan Harambure

En 1860 llegaba don Juan Harambure al puerto de Montevideo. En una pequeña lancha desembarcó. De inmediato, tranquilo, se dirigió a casa de un tío suyo que a la sazón tenía una fábrica de jabón y velas en la calle Florida esquina Isla de Flores, donde hoy existe la usina de la Compañía del Gas. Poco tiempo permaneció en esta capital, pues meses después se le destinó al Departamento de San José, a una fábrica análoga a la de su tío. Años después éste vendió su establecimiento al señor Lagrille, y, más tarde, don Juan Harambure, en propiedad, adquiría esta fábrica de jabón y estearinería.

Dado el incremento que entonces tomaban sus negocios, y los prestigios de su firma, la fábrica del señor Harambure fué trasladada a la calle Venezuela. Habiendo prohibido el entonces Superior Gobierno de la República el funcionamiento de esta clase de fábricas en determinado radio de la ciudad, la del señor Harambure fué trasladada a Capurro, junto al muelle Meneses, allá por el año 1868.

Prohibido también después el funcionamiento de la misma en aquel paraje, el señor Harambure adquirió un vasto terreno en Maroñas, en el mismo año 1868, Plaza 20 de Febrero, donde se encuentra en la actualidad.

Es un establecimiento modelo, en el que nada falta para sus fines. De una amplitud admirable, en estos cincuenta años de labor continua, el señor Juan Harambure ha acreditado especiales condiciones de laboriosidad y honradez. Es un trabajador incansable, un vasco generoso para los pobres; su nombre, por toda la Unión



y Maroñas y en otras partes, es pronunciado con cariño porque, indiscutiblemente, contribuyó, con sus esfuerzos, al progreso nacional. En los tiempos en que levantó su establecimiento, en Maroñas, aquellos parajes eran casi un despoblado. Él contribuyó a su desarrollo progresivo y merced a sus nobles sentimientos, por cuenta propia, construyó un camino que, arrancando de la calle principal pasaba por su establecimiento con lo que quedaron eliminadas las molestias que ocasionaba la lluvia, pues aquellos parajes, con el barro y las zanjas, eran intransitables. Este gesto simpático del señor Harambure pocos lo conocen Nosotros lo referimos con cariño, rindiendo justicia al mérito.

Su establecimiento industrial es uno de los más importantes que existen en la República y tiene una manzana de extensión, a la cual van unidas otras dos manzanas para depósitos. La jabonería está instalada en la sección principal, con cuatro grandes tachos de 20.000 kilos cada uno; dos de 25.000 y 12.000 kilos, respectivamente, acompañados de otros cinco. Posee también más de 60 marquetas. Además, tiene una cancha destinada al enfriamiento del jabón, máquina de sacarlo con sus bombas respectivas y una caldera de 55 caballos de fuerza, con su bomba y pulxómetro.

La sección destinada a la grasería reune todos los elementos necesarios colocados en forma simétrica, con su bomba hidráulica.

La estearinería posee alambiques de 3.000 kilos con sus tanques refrigerantes, cuatro prensas hidráulicas, 30 máquinas diversas para las velas, dos máquinas cortadoras y sus bombas hidráulicas.

Podríamos ampliar estos detalles, mencionando las otras secciones que conocemos del importante establecimiento del señor Harambure, pero lo ya referido dará una idea de la vastedad de la obra realizada por este consocio con cuyo nombre nos honra sobremanera. Éste es el fruto de la labor silenciosa de un vasco que, al venir a estas playas, le acompañaba, invariablemente, la confianza en sus propias fuerzas y la seguridad de que su trabajo perseverante le daría los resultados merecidos. ¡Qué gran lección y qué nobles ejemplos para las nuevas generaciones! . . .

En el año 1885, don Juan Harambure casó con Doña María Barnech, natural de la ciudad de Buenos Aires, y domiciliada en la casa situada en la calle Buen Orden—hoy Bernardo Irigoyen—y Avenida de Mayo, de cuyo matrimonio nacieron los hijos llamados José, Alberto, Juan Antonio, María, Anita, y Celia. Su esposa, que le acompañó fielmente en las etapas más activas de su vida, falleció en esta capital el 6 de Marzo de 1900, y sus restos reposan en el Cementerio del Buceo.

Entre los recuerdos que conserva el Sr. Harambure figura el viaje que, en el año 1889, realizara a Francia. Allá visitó la tierra que le viera nacer, como igualmente sus parientes y amistades que abandonara a los 14 años. Encontró aquellos parajes, tan gratos a su corazón, en vías de prosperidad y hoy, a pesar de los años que pasaron desde entonces, evoca todavía aquellos días memorables que tanto le impresionaran.

Don Juan Harambure, además, fué uno de los socios fundadores de "Euskal Erría", a la cual le ofreció siempre el concurso de su buena voluntad. Formó parte del segundo Consejo Directivo y, más tarde, desempeñó el cargo de Secretario de la Comisión de Beneficencia e Instrucción.

Una de las cosas en que siempre se distinguió don Juan Harambure fué en el amor a su patria y a las tradiciones de nuestra raza. Por eso vimos figurar su nombre, uno de los primeros siempre, en

todas las suscripciones que se realizaran para mitigar el dolor de sus conterráneos y en todas aquéllas que redundaran en beneficio de nuestra corporación.

Tales son los méritos del señor Juan Harambure. Y nos hemos ocupado de ellos porque en estos días se recuerda el 59.º aniversario de su venida a esta República, pues, como hemos dicho en líneas anteriores, inmediatamente después de desembarcar, comenzó a desempeñar sus actividades. Anticipándonos a sus BODAS DE DIAMANTE, que serán para el año próximo, fecha dichosa que pocos tienen la satisfacción de festejar, nos adherimos a ella desde ya rindiendo este homenaje de la amistad al compañero fiel que nunca perteneció a otra Institución que a "Euskal Erría", con lo que se justifican claramente los merecimientos de esta corporación de confraternidad vascongada.

Vidas como la de don Juan Harambure deben conocerse en todas partes. En más de una oportunidad pensamos escribir estas líneas, y nunca pudimos cumplir este propósito en razón de que chocábamos con la resistencia del señor Harambure, tan modesto siempre. Pero habiendo obtenido estos datos en el formulario de la proyectada obra «Baskos en el Uruguay», nos hemos apresurado a cumplir un deber impuesto por nuestra conciencia en la seguridad de que los lectores mirarán con cariño esta demostración afectuosa que, sinceramente, dedicamos al señor Harambure por tantos títulos merecedor a esta clase de manifestaciones.

Que la nueva generación recoja una lección provechosa en la vida de este hombre que se sintió feliz en el cumplimiento de sus deberes, con lo que conquistó una aureola de merecimientos que conservarán sus hijos con amor.

Mi satisfacción más grande—nos decía días atrás don Juan Harambure—a pesar de mis años, es pensar en mi fábrica situada en Maroñas. Al encontrarme en ella es como si penetrara en el cielo. Esa fábrica representa el trabajo sin descanso de toda mi vida...

Estas palabras no las olvidaremos nunca, por ser la voz de un anciano de experiencia que supo consagrarse a la labor constante durante los 59 años de su residencia en el Uruguay.

Puede considerarse feliz don Juan Harambure porque, fuerte y animoso, festejará pronto el grato aniversario de los 60 años de su llegada a Montevideo, de los 60 años transcurridos desde el día aquél en que comenzara a trabajar y en cuyo largo lapso de tiempo conquistó, por sus condiciones de caballerosidad y rectitud, la respetuosa consideración de sus vastas relaciones.

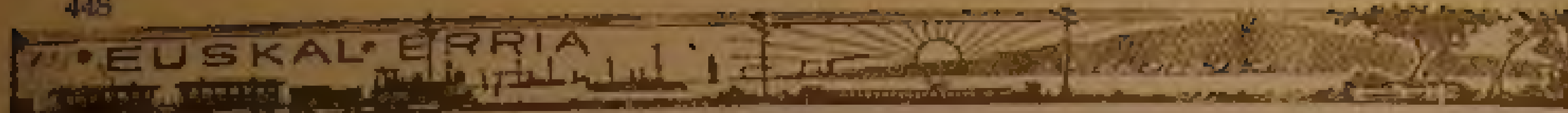
Todos aquéllos que le acompañaron en su viaje, han muerto ya; sólo vive, de aquellos buenos muchachos de 1860, tan llenos de ilusiones y de esperanzas, don Juan Harambure, entusiasta y comunicativo en cuya memoria vivirán muchos nombres. .. Y si, entristecido, al abandonar la tierra de sus afectos, sintió correr por sus mejillas las lágrimas de la separación, hoy, midiendo el espacio recorrido desde entonces, acaso pensará, no sin emoción, que aquella tierra desconocida que pisara a fines de 1860, fué más tarde, para él, el centro de sus afectos, la segunda patria de su vida, la cuna de sus hijos, en cuyo suelo arraigaron, hondamente, cariños y memorias que nunca morirán...

Por eso, al tender nuestra mano al señor Harambure, en esta dichosa oportunidad, saludándole con cariñoso afecto, exclamamos:

—¡Por muchos años, don Juan!...

. . . .

Montevideo, Diciembre 20 de 1919.





† Doña Magdalena Otaño de Jaca

Con un atraso de varios días, nos hemos enterado del fallecimiento de la señora doña Magdalena Otaño de Jaca, esposa de nuestro excelente amigo D. Juan S. Jaca, tan vinculados ambos a la colectividad vasco-argentina. ¿Quién, desde la fundación de la "Euskal Echea", no conoció el nombre de esta dama que ha descendido a la tumba en medio de la sorpresa general? Fué, doña Magdalena Otaño de Jaca, un espíritu superior que se consagró a su misión de la manera más sincera. Primera Presidenta de la Comisión de Señoras de esta Institución hermana, en el desempeño de tan importante cargo supo demostrar sus excelentes cualidades de propagandista, y, sobre todo, su amor a la corporación para la cual fueron casi todos sus afanes, acompañando así, muy de cerca, a su distinguido y talentoso esposo. Conocimos a la extinta en una fiesta a la que concurriéramos, en nombre de "Euskal Erría", por Noviembre de 1912, en cuyo acto solemne se dió a conocer la condecoración que le remitiera el Papa por su descollante actuación en dicha Institución hermana. Motivo de gran dolor, para nuestros hermanos de la Argentina, ha sido esta muerte prematura, de la que participamos sinceramente mientras, a sus deudos todos, presentamos el homenaje de nuestras sentidas condolencias. ¡Paz en su tumba!...

† D. Luis Aseguinolaza

El sábado 13 del corriente, con sorpresa para todos, falleció en nuestra capital nuestro consocio don Luis Aseguinolaza, muy conocido en nuestra colectividad.

Era, el señor Luis Aseguinolaza, un buen artista. La pasión del arte, desde su juventud, lo dominó por completo y, con constancia y sacrificios, obtuvo el título de profesor de piano en el país vasco, después de unos exámenes brillantísimos, cuyos documentos se conservan.

Una vez en nuestra capital — donde se encontrara desde hace algunos años — habíase consagrado a sus tareas, sindicándose como un profesor de prestigio, pues su nombre figuró en muchos de los conciertos realizados en Montevideo como igualmente, en los templos principales, tenía a su cargo la organización de los coros y la dirección artística de los mismos. Más de una vez lo sentimos ejecutar selectas piezas, sumamente sentidas, en el Teatro Solís, y que revelaban su sólida preparación artística; y, en el seno de «Euskal Erría», tuvimos oportunidad de aplaudirlo en otros conciertos y audiciones a su cargo y que hoy recordamos con cariño. Asociado de «Euskal Erría» desde hace algunos años, fué miembro de la Comisión de Fiestas y, más tarde, el Consejo Directivo, por moción del señor Inciarte, unánimemente le designó *Profesor de Música de «Euskal Erría»*, cargo honorífico en que le ha sorprendido la muerte. De él fué la iniciativa de la fundación del orfeón «Euskal Erría» que no pudo inaugurarse por causas superiores.

Pero lo que más nos ha impresionado, ha sido su muerte rápida, después de un par de días de cruel enfermedad. En sus postreros momentos, al dar sus últimas recomendaciones a su esposa, tuvo un sentido recuerdo para la Institución de sus amores, para aquella «Euskal Erría» que tanto amara...

Pocos fueron los que, en los primeros momentos, conocieron su muerte. De ahí por qué, a su sepelio, no concurrieran muchas personas de su relación.

Al despedir, para siempre, al buen profesor y compañero, nos inclinamos ante su tumba, mientras, a su esposa y a sus pequeños hijos, en estas horas de tristeza infinita, los acompañamos de corazón.

Don José Elorza

Con procedencia de Europa ha llegado a nuestra capital, en compañía de su familia, el señor José Elorza, después de una ausencia de varios meses. El señor Elorza ha recorrido las principales ciudades de España, como igualmente la región vasca de la que es oriundo, y ha regresado con las mejores impresiones. Con motivo de su llegada, muchas personas de su relación han pasado a saludarlo.

D. Matías Gamboa

Se encuentra en el Salto nuestro consocio D. Matías Gamb a, Vice Presidente del Consejo Directivo de « Euskal Erría ». Regresará brevemente.

Año escolar

En la tarde del domingo último tuvo lugar, en la Estación Toledo, la clausura del año escolar de la escuela rural N.º 35, que con todo acierto y competencia dirige la señora Maria Jia de Paredes y su ayudanta señorita Bertha Stinglet Esto dió lugar a una improvisada fiesta, punto de reunión de las familas más caracterizadas de dicha población, dándose cumplimiento a un selecto programa de recitaciones y cantos escolares, en que tomaron parte gran número de niños de ambos sexos.

In memoriam

El 24 del corriente se recordará el primer aniversario del fallecimiento de aquel compañero nuestro que se llamó D. Felipe Lasarte, uno de los fundadores de « Euskal Erría » que fué a morir en Leiza, junto a los suyos. Desde lejos, sobre su tumba, depositamos la siempreviva del recuerdo.

Alegrías del hogar

El hogar de nuestro consocio Don Martín Tornaría, se ha visto alegrado con el nacimiento de una nena. Nuestras felicitaciones.

Viajeros

De Buenos Aires regresó nuestro coloborador don Juan B. igon.

—Brevemente regresará de Mercedes Don Juaquín María Ibarburu, Presidente de « Euskal Erría ».

—Para Mercedes partirá el señor Eugenio J Cazeaux.

Enfermos

Encuéntrase algo enfermo el señor José Santos Ibarburu.

—Restablecida la señorita Juanita Bidart.

—Totalmente restablecida la señora María R. de Elisalegny.

Agradecimiento

La familia de Jaime Maimó, muy agradecida.

NOTAS DE EUSKAL ERRIA

Consejo Directivo

ACTA N.º 317

Sesión del 16 de diciembre de 1919

Con la presidencia ad-hoc del señor Juan Mochó, y con asistencia de los miembros doctor Francisco Cortabarría, José Garayalde, Ramón Iráizoz, Juan Harambure Tissier, Eugenio J. Cazeaux, Pedro Irigoyen, Fermín Hernandorena, José Mariezcurrena que desempeñó la Secretaría y el Redactor de la Revista, celebró sesión el Consejo Directivo de « Euskal Erría ».

—Después de su lectura, se aprobó el acta de la sesión anterior N.º 316

Declárase incorporados a la Institución los señores:

Miguel Echamendy, Salvador Micheleus, Florencio Maisterra, Beltrán Uhalde, Carlos M.ª de Medina, Pedro Arteche, Luis Restelli, Francisco Ibarguren, Federico Gibbons, Arnoldo Lizardo.

—Propónense como socios:

Enrique Acosta, Suscriptor, N.º 1558, presentado por Clemente Arotcharen y Pedro Parrabère.

Carlos Ursi, Cooperador, N.º 1559, por P. Bordach y Pedro Belseguy.

José Berecochea, Activo, N.º 1560, por J. Figueroa Ibarra y Ramón Rodríguez.

Bautista Bastarrica, Activo, N.º 1561, por Eustasio Gascue e Isaac López Castillos.

Leoncio Gainzarán, Activo, N.º 1562, por Eustasio Gascue e Isaac López Castillos

Augusto Arioni, Cooperador 1563, por Juan Antonio Harambure y Bernardo Bardabehere.

—Autorízase los pagos siguientes:

A Francisco Airaldi	$ 25.00
» Julián Labaca	» 6.00
» Clemente Arotcharen .	» 2.00
» G. Panario (hijo)	» 5.83
» Soury y Cía.	» 0.70
» Mosca Hnos. (20.00 recibos de las socias). . . .	» 46.00

—Penetra en la sala de sesiones el señor Manuel Mujica, Inspector de la sede social de Malvín

—El Redactor de la Revista y Secretario General presenta a consideración del Consejo el acta de la Asamblea General Extraordinaria del 15 del corriente; sancionado por unanimidad, se determina publicarlo en el número del 20 del mes que rige.

—Autorízase a la Comisión de Fiestas para que, el primer domingo de Febrero, realice la fiesta anual.

—Excusó su inasistencia el Tesorero señor Domingo Duvigneau.

—El señor Pedro Elissegny envía una tarjeta de agradecimiento a la Redacción de la Revista

—Penetra en la sala de sesiones el señor Pedro Belsegny.

Balance de Junio a Noviembre 1919

		DEBE	HABER	SALDO D	SALDO A
6	Pro Frontón		$ 492.70		492.70
13	Muebles y Utiles	$ 1.394.80		1.394.80	
17	Biblioteca	245.50		245.85	
19	Balance de Entrada	30.893 78	30.893.78		
20	Fondo Social		29.420.65		29.420.65
23	Intereses y Descuentos		41.77		41.77
46	Comisión de Fiestas	77.52		77.52	
51	Pabellones y U. Malvín	4.932.16		4.932.16	
53	Muebles y útiles	592.11		592.11	
55	Socios Anuales	24.00	540.00		516.00
57	Alquileres	720.00		720.00	
58	Servicio Interno	300.00		300.00	
60	Sección Beneficencia é Instrucción		668.90		668.90
62	Gastos Generales	606.62		606.62	
64	Cuotas de Ingreso		95.00		95.00
65	Gastos de Propaganda	300.00		300.00	
68	Banco de la República, Oro	5.057.64		5.057.64	
70	Donaciones		151.00		151.00
71	Colecta Pro Beneficencia		70.00		70.00
72	Comisiones	183.36		183.36	
73	Ganancias y Pérdidas	98.00	4.00	94.00	
74	Fondo de Reserva		980.43		980.43
75	Banco de la República (P)	214.00		214.00	
76	Terreno en Malvín	19.786.56	120.00	19.666.56	
77	Cuotas a cobrar	3.490.00	3.350.00	140.00	
78	Caja	5.164.81	4.537.61	627.20	
79	Socios mensuales	8.00	2.253.00		2.245.00
80	Socios Servicio Interno		507.00		507.00
81	Títulos en custodia	700.00		700.00	
»	Garantía cobrador		700.00		700.00
82	Distintivos	36.63		36.63	
		$ 74.825.84	$ 74.825.84	$ 35.888.45	$ 35.888.45

Suma del Pasivo Mayo 1919		$ 30.893.78
		$ 4.294.67
Acreedor nuevo en este Ejercicio		700.00
		$ 4.994.67
Gastos en el presente ejercicio 1919/1920:		
Comisión de Fiestas	$ 77.52	
Alquileres	720.00	
Servicio interno	300.00	
Gastos Generales	606.62	
Gastos de Propaganda	300.00	
Comisiones	183.36	
Ganancias y Pérdidas	94.00	$ 2.281.50
Beneficio en el Semestre 1.º de 1919/1920		$ 2.013.17

Domingo Davigneau,
Tesorero.